



DUDAS LINGÜÍSTICAS

➤ ¿QUÉ SON EL LEÍSMO, EL LAÍSMO Y EL LOÍSMO?

El leísmo, el laísmo y el loísmo son fenómenos caracterizados por el uso inapropiado de los pronombres átonos de tercera persona (*le, la, lo*). Como se observa en la *Nueva gramática de la lengua española*, su empleo correcto depende de su función sintáctica (si se usan como objeto directo o indirecto) y de su género (masculino, femenino o neutro):

- **Le** (y *les* en plural) se empleará para el **complemento indirecto sea cual sea el género** del término al que sustituya: «Yo doy un caramelo al niño/a la niña» > «Yo le doy un caramelo».
- **Lo** (y *los* en plural) se empleará como pronombre de sustitución de los **complementos directos de género masculino** («Ayer vi a tu hermano» > «Ayer lo vi») y neutro («Ayer vi los fuegos artificiales desde la azotea» > «Ayer los vi desde la azotea»).
- **La** (y *las* en plural) se empleará como pronombre de sustitución de los **complementos directos de género femenino**: «Ayer vi a tu hermana» > «Ayer la vi».

¿QUIERES SABER MÁS?

El leísmo más frecuente es el uso del pronombre **le como acusativo cuando el referente es un hombre** (es decir, complementos directos constituidos por sustantivos masculinos singulares de persona), por ejemplo: «Ayer vi a tu hermano» > «Ayer le vi» (en lugar de «Ayer lo vi»). Este fenómeno se ha extendido en España a la lengua culta y literaria por lo que **la RAE ha terminado aceptándolo, aunque recomienda evitarlo.**

Actualmente, según señala el *Diccionario panhispánico de dudas*, se acepta el **leísmo de cortesía**: uso de *le* (*les* en plural) como complemento directo cuando el referente es un interlocutor al que se trata de usted. Ejemplos de tal caso pueden ser «Les atenderemos gustosamente» o «Le saluda atentamente».